CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTA

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto los señores: Econ. Gustavo Ortega Morales, Director General Interino de la Comisión Bicameral de Presupuesto; Lic. Gloria Amarilla, Auditora Interna, en carácter de fiscalizadora u observadora; Señora Leticia Santacruz, Responsable de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones de la C.B.P; Srta. Cristina Cacace, Asistente de Control Interno; Lic. Vanessa Vargas Melgarejo, Asistente de la Comisión Bicameral de Presupuesto; para la apertura de sobres ofertas, correspondiente a la Contratación Directa ***No. 10/10****. Dicho llamado corresponde a* ***Adquisición de Materiales Eléctricos,*** *programa 09, según C.D.P. Nº 549/2010 de fecha 31 de mayo de 2010, P.A.C. Institucional Nº 0190924 La Sra. Leticia Santacruz informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 2 de junio de 2010, y remitida para su verificación en fecha 29 de junio según expediente Nº 312330. Al efecto, se remitieron las notas de invitación el 24 de junio a las firmas: PIRO´Y A.A., DISTRIBUIDORA O Y R S.R.L., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA M.G.M. S.A., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. y GOTZE INGENIERÍA S.R.L. Presentando oferta la Firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP S.A.). En virtud al inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 que dispone "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate; y conforme a la Resolución 805/09 de la DNCP, "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación". Por lo tanto los presentes deciden prorrogar la apertura. Se deja constancia que se devuelve el sobre cerrado a la Firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas con diez minutos---*

Econ. Gustavo Ortega Morales
Director General Interino
Comisión Bicameral de Presupuesto

LETICIA SANTACRUZ
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Comisión Bicameral de Presupuesto
Congreso Nacional

Lic. Gloria Amarilla Oviedo
Auditora Interna
Honorable Cámara de Senadores

Cristina H. Cacace Cañete
Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Vanessa Vargas
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Comisión Bicameral de Presupuesto